

C I R C U L A R
a las MUNICIPALIDADES que están en proceso del Plan de Desarrollo
Municipal (PDM)
Procedimiento según estatus de municipio en el proceso FOCAL

En el marco del **artículo 164 de la Ley del Presupuesto General de la República**, específicamente en los incisos, 1. Certificación del Plan Estratégico Municipal (PEM) vigente, emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y en el marco de los lineamientos técnicos metodológicos proporcionados por la SCGG; 2. El Plan de Inversión Municipal, hasta el 30 de abril del presente año, que responda al Plan Estratégico Municipal y debidamente certificado por la SCGG.

En relación a lo anterior la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), han elaborado un procedimiento para atender a cada municipio dependiendo de su estado en el proceso de Planificación Municipal.

Es por eso que, para las **202** municipalidades que están entre haber firmado la carta de compromiso y que están en proceso. Entre estas municipalidades, la mayoría se había comprometido haber concluido con su Plan desde octubre del 2017 y finalizó el año y aún está pendiente finalizarlo. **Estas municipalidades tienen fecha límite para entregar su PDM el 30 de septiembre del 2018.**

Se seguirá el proceso de acuerdo al oficio **DGFM No. 004-2018** enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SGJD y **se pide** a los Municipios Formular el PDM, mediante el proceso FOCAL antes del mes de septiembre del presente año, para ello deben de hacer lo siguiente:

- a. Socializar y comprender el contenido de la normativa de planificación para la formulación del PDM con la Corporación Municipal.
- b. Socializar con la corporación municipal y firmar la carta de compromiso con los criterios para la formulación o actualización.
- c. La carta de compromiso para la formulación o actualización una vez socializada, aprobada y firmada por la Autoridad Municipal y por la Autoridad de la Mancomunidad (si esta mancomunado el municipio) vendrá acompañada por un punto de Acta en donde hará constar que la Corporación Municipal conoce y acepta el proceso, así como la asignación estimada en el presupuesto Municipal.

- d. La documentación anterior **debe de ser revisada por la Mancomunidad**, quien deberá de adjuntar un **dictamen** que haga constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.
- e. Se entregará a la **Unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, la Carta de Compromiso junto con el Punto de Acta Municipal y el presupuesto aprobado para su ejecución.
- f. Durante los siguientes periodos del presente año, cada municipio, presentara un **informe de avance de los productos esperados** (Informe de Socioeconómico y Demográfico; Los Planes de Desarrollo Comunitario, Los Planes Zonales Territoriales y El Plan de Desarrollo Municipal), cada uno con medios de verificación en el tiempo programado en su Plan de Trabajo por cada trimestre.
- g. La mancomunidad será **responsable de verificar y emitir dictamen del avance significativo y comprobado** de cada uno de los productos presentados por sus municipios miembros.
- h. La unidad de Planificación Territorial de la SGJD, brindara asistencia técnica y verificara periódicamente el avance significativo del proceso FOCAL, para la formulación de su PDM y su CERTIFICACION a septiembre del 2018.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 14 días del mes de marzo del 2018



RAMON ANTONIO TORRES
COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización